



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 11 -2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 27 de enero del 2021

VISTO

El Oficio N° 270-2020-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE/OAI, de fecha 08 de enero del 2021, emitido por la Jefa de la Oficina de Atención Integral y el Memorando N° 042-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 11 de enero de 2021, emitido por el Director Ejecutivo autorizando la emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población.

Que mediante Decreto Supremo N° 008-2020- SA, el Ministerio de Salud ha declarado la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19, prorrogado hasta la fecha a través de Decretos Supremo.

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote COVID-19, calificado como una Pandemia por la Organización Mundial de la Salud, al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea; ello tras haberse detectado casos confirmados de dicha enfermedad en el territorio nacional, existiendo el riesgo de su alta propagación.

Que, actualmente en el mundo se viene desarrollando más de 140 vacunas contra la COVID -19, que se encuentran en fases preclínicas y 23 potenciales vacunas en ensayos clínicos (Fase 1-3), las que se están elaborando en diferentes plataformas de producción. De las 40 vacunas que se encuentran en ensayos clínicos en humanos, 10 están en fase III. Las plataformas en las que se están produciendo estas vacunas, son diversas: 6 vacunas con virus inactivados, 9 en vector viral, 6 son ARN, 4 son ADN, 13 en Unidades Proteicas y 2 en Partícula Pseudo vírica.

Que, en el Perú, en respuesta a la alta morbilidad generada por la pandemia, se está planificando la vacunación contra la COVID-19, de 22.2 millones de personas, y se espera alcanzar coberturas de vacunación iguales o superiores al 95%; para ello, se brindará información a la población para contribuir con la disminución de la mortalidad, morbilidad y diseminación comunitaria del virus.

Que, es contexto, mediante Oficio N° 270-2020-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE/OAI, de fecha 08 de enero de 2021, la Jefatura de la Oficina de Atención Integral, remite a la Dirección Ejecutiva para su revisión y aprobación el "Plan de Implementación para la Vacunación contra la COVID - 19 de la Red de Salud Huaura Oyón", elaborado por la Lic. Enf. Patricia Aguedo Santos en su condición de Responsable de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones Cadena de Frío de la Red Huaura Oyón, y a su vez remitido a la Oficina de Atención Integral vía Oficio N° 098-2020-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE/OAI-INM-EVN-RSHO, de fecha 31 de diciembre de 2020.

Que, el presente Plan, tiene como objetivo general contribuir a disminuir el riesgo de morbi – mortalidad por COVID – 19 en poblaciones vulnerables del ámbito de la Red Huaura Oyón.

Que, por las razones expuestas en los documentos de Vistos y párrafos precedentes la máxima autoridad administrativa de la Entidad, autoriza emitir el Acto Resolutivo que disponga la aprobación del "**Plan de Implementación para la Vacunación contra la COVID – 19**", de la Red de Salud Huaura Oyón.

Con el visto bueno de la Oficina de Atención Integral, Unidades de Asesoría Jurídica y Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 1222-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA, de fecha 20 de diciembre del 2019, prorrogadas con Resolución Directoral N° 083-2020-DJ/OAJ-DIRESA-LIMA, de fecha 05 de febrero de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR "Plan de Implementación para la Vacunación contra la COVID - 19", de la Red de Salud Huaura Oyón, que forma parte integrante del presente acto, como anexo en quince (15) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Atención Integral el monitoreo, seguimiento y ejecución del Plan aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN y S.B.S

M.P. JUAN CARLOS NICHU VIRU
DIRECTOR EJECUTIVO

JCNV/CFBD/JAAA/FETM/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- UNIDAD DE LOGÍSTICA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ARCHIVO